



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

Voz de la Ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

A estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente solicitud:

Oficio No. SG/08529/2017 de fecha 24 de julio de 2017, presentado el 25 del mismo mes y año, por el que se solicita la autorización para la afectación del [55]% ([cincuenta y cinco] por ciento) de las cantidades remanentes del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Fideicomiso Línea 12"), a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México que se deriven de: (i) el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México; y, (ii) el contrato por el que se implemente el proyecto de prestación de servicios a largo plazo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Fideicomiso Gestión Integral RSU").

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Asimismo, se solicita la autorización para que una vez que concluya la vigencia del Fideicomiso Línea 12, el [24]% ([veinticuatro] por ciento) de la totalidad de los recursos afectos al contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 celebrado el 15 de julio de 2011, por el Gobierno de la Ciudad de México con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (en lo sucesivo el "Fideicomiso PPS") se afecten al Fideicomiso Termo y Bio.

La solicitud fue presentada con fundamento en lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México por la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Mercado Castro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción XI y XII, 42 fracción IX, 46 fracción I y 47 fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXXIX, 11, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XX y XXVIII, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 48 y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda elaborar el Dictamen correspondiente al oficio presentado por la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que fue enviado de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda someten a consideración la presente solicitud de autorización, al tenor de los siguientes:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORIFICO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.



ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2017, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Mercado Castro envió a esta Asamblea el oficio No. SG/08529/2017 mediante el que solicita se autorice, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la afectación del [55]% ([cincuenta y cinco] por ciento) de las cantidades remanentes del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México, a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México que se deriven de: (i) el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México; y, (ii) el contrato por el que se implemente el proyecto de prestación de servicios a largo plazo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Asimismo, se solicita la autorización para que una vez que concluya la vigencia del referido contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México, el [24]% ([veinticuatro] por ciento) de la totalidad de recursos afectos al contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 celebrado el 15 de julio de 2011, por el Gobierno de la Ciudad de México con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria se afecten al nuevo fideicomiso que sirva como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México derivado de los proyectos señalados en el párrafo anterior.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la Ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

- II. La Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea, VII Legislatura por instrucciones de la Presidencia, turnó dicha solicitud a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a efecto de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
- III. Para estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto por el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, con fecha [] de [] de 2017, se reunieron en sesión las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para dictaminar la solicitud correspondiente y someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa para lo cual analizaron el contenido de la multicitada solicitud, mismo que a continuación se expone:

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda se avocaron al examen de la solicitud de referencia, misma que se transcribe íntegramente y con sus anexos respectivos, a continuación:

"ANTECEDENTES

- I. El 23 de agosto de 2007, el Gobierno de la Ciudad de México (el "GCDMX") y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebraron el contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/838 (el "Fideicomiso Maestro"), al cual se afectaron la totalidad de participaciones federales que corresponden a la CDMX, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los financiamientos que constituyen deuda pública de la Ciudad de México y de hacer más transparente y eficiente el pago de los mismos.
- II. El 15 de julio de 2011, el GCDMX celebró con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 (el "Fideicomiso PPS") al que se afectaron el 40% (cuarenta por ciento) de las cantidades remanentes del Fideicomiso Maestro (los "Recursos del Fideicomiso PPS") con el objeto de establecer un mecanismo de garantía de los proyectos en los que participan las dependencias y entidades del GCDMX.
- III. El 31 de mayo del 2010, el Sistema de Transporte Colectivo ("STC"), Provetren, S.A. de C.V. y CAF México, S.A. de C.V. celebraron el contrato de prestación de servicios a largo plazo para poner a disposición del STC un lote de 30 trenes para la prestación, por parte del STC, del servicio de transporte colectivo de personas en la Línea 12 "Tláhuac-Mixcoac" (el "Contrato L12").

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORIFICO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

IV. El 18 de julio del 2011 el STC, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I B.M, División Fiduciaria y el GCDMX celebraron el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 (en lo sucesivo el "Fideicomiso L12") al cual se afectó el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Recursos del Fideicomiso PPS (en lo sucesivo los "Recursos L12") de conformidad con la autorización de la Asamblea Legislativa; a fin se servir de garantía de las obligaciones de pago derivados del Contrato L12.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.1, inciso (b) del Fideicomiso L12, una vez aplicados los Recursos L12 se generan las cantidades remanentes que son entregadas al GCDMX (las "Cantidades Remanentes L12").

V. La Dirección General de Servicios Urbanos (la "DGSU") obtuvo las autorizaciones previstas en las Reglas para Realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública del Distrito Federal (las "Reglas PPS") para la adjudicación del Contrato PPS Termo:

- (a) Con fecha 3 de octubre de 2016 mediante oficio número SFCDMX/SPF/360/2016 la Secretaría de Finanzas emitió su visto bueno para el análisis costo beneficio del Proyecto.
- (b) Con fecha 31 de octubre de 2016, mediante oficio número SFCDMX/SPF/UEIG/DP/030/2016, la Secretaría de Finanzas hizo del conocimiento el dictamen del Grupo de Análisis Técnico Financiero que aprobó la Factibilidad Técnico Financiera para cubrir las erogaciones que se deriven del Proyecto.
- (c) La Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México autorizó la viabilidad presupuestal del Proyecto en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, de fecha 17 de noviembre de 2016.
- (d) En la sesión referida en el numeral anterior, la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México otorgó la autorización del modelo de contrato para el Proyecto.

VI. El 13 diciembre de 2016 la DGSU publicó la convocatoria de la licitación pública nacional número DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 220 y en la página de Internet de la SOBSE.

VII. El 21 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor a partir del 1° de abril del 2017, en el cual se establecen las funciones del órgano desconcentrado Agencia de Gestión Urbana, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios, dicho decreto refiere en sus transitorios quinto y sexto.

QUINTO. - La normalidad, disposiciones, procedimientos y demás instrumentos jurídico administrativos que hagan referencia a la Dirección General de Servicios Urbanos o a la Agencia de Gestión Urbana adscrita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se entenderán hechos a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios.

SEXTO. - Los asuntos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en trámite y deban ser atendidos por la Agencia de Gestión Urbana adscrita a la Jefatura de Gobierno y/o la Dirección General de Servicios Urbanos, serán atendidos por el Organismo Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que en su artículo

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORIFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

207-Ter establece las facultades que corresponden a la AGU; en el 207-Quáter las direcciones adscritas a dicha Agencia y en el 207-Sexies las atribuciones que corresponden a la Dirección General de Imagen, Alumbrado Público y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

VIII. El 9 de mayo del 2017 la AGU y Termo WTE, S.A. de C.V. (el "Prestador del Servicio") celebraron el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México (el "Contrato PPS Termo" o el "Proyecto Termo", según el contexto lo requiera), mismo que establece:

"CLÁUSULA 1. DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN

Sección 1.1. Términos definidos

...
Fuente Alternativa de Pago, significa el instrumento jurídico que podrá celebrar o constituir el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) para garantizar todas las obligaciones de pago a cargo de la AGU estipuladas en el Contrato en términos de la Cláusula 12. ...".

"CLAUSULA 12. FUENTE ALTERNA DE PAGO

La AGU y/o la SOBSE y/o el GCDMX podrán constituir la Fuente Alternativa de Pago, con el objeto de garantizar sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato.

En el supuesto de que la falta de Fuente Alternativa de Pago tenga como consecuencia que el Prestador del Servicio no logre el Cierre Financiero en los términos señalados en la Sección 6.3, o bien, que la misma no sea suficiente para que los Acreedores otorguen el Financiamiento, el presente Contrato se terminará de manera anticipada y se considerará un Evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. ...".

IX. Conforme a las Reglas PPS, la AGU ha iniciado las gestiones para implementar un proyecto de naturaleza similar al Contrato PPS Termo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Proyecto Bio" y conjuntamente con el Proyecto Termo los "Proyectos"), y que con fecha 31 de octubre del 2016 la DGSU celebró con el SACMEX las bases de colaboración interinstitucional para la implementación del Proyecto Bio;

En virtud de los antecedentes expuestos, se somete a la consideración de esta Secretaría de Finanzas:

PRIMERO. En términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (la "Solicitud de Afectación") su autorización para:

- (a) La afectación a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago que a cargo del GCDMX se deriven de los Proyectos (en lo sucesivo el "Fideicomiso Termo y Bio") del [55]% (cincuenta y cinco) por ciento) de las Cantidades Remanentes L12; y,
- (b) Que, una vez que concluya la vigencia del Fideicomiso L12, el [24]% (veinticuatro) por ciento) de los Recursos del Fideicomiso PPS sea afectado al Fideicomiso Termo y Bio.

A efectos de que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuente con los elementos necesarios para pronunciarse en relación a la Solicitud de Afectación, se adjunta:

- (a) Copia simple del Fideicomiso L12 como ANEXO 1;

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

- (b) *Copia simple del Contrato PPS Termo como ANEXO 2;*
- (c) *Descripción detallada del Proyecto de aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos de la CDMX como ANEXO 3; y*
- (d) *Requisitos para la Solicitud de Afectación en términos de la fracción I del artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal como ANEXO 4.*

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Una vez analizada la solicitud y los anexos correspondientes, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda procedieron a su análisis, producto de lo cual se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo contemplado por los Artículos 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, esta Asamblea Legislativa es competente para autorizar la petición de afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden a la Ciudad de México, a efecto de diseñar, construir, poner en marcha, operar y mantener una planta de aprovechamiento de poder calorífico de residuos sólidos urbanos, solicitada por el Ejecutivo Local.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera que el proyecto de diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de residuos sólidos urbanos presentada por el Ejecutivo Local es esencial para el desarrollo de la Ciudad de México, toda vez que atiende un rubro que impacta significativamente, de forma positiva, en la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en esta ciudad.

TERCERO.- Que derivado de la solicitud de dictamen, esta Comisión se avocó a investigar y recabar información a efecto de determinar los beneficios que pueden obtenerse de llevarse a cabo el proyecto planteado por el Ejecutivo.

CUARTO.- Que por lo que hace al proyecto de aprovechamiento calorífico de residuos sólidos urbanos, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que su implementación sentará la pauta para encausar una nueva manera de manejar y beneficiarse de los residuos sólidos urbanos de la capital de la República, al tiempo que se obtienen beneficios de sustentabilidad energética al generar una fuente derivado del aprovechamiento calorífico de este tipo de residuos que producirá energía para sostener en este rubro la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y por otra parte impacta positivamente al medio ambiente reduciendo la huella por este tipo de desechos.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO

1997 de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

QUINTO.- Que por lo que hace al proyecto de aprovechamiento calorífico de residuos sólidos urbanos, resulta de gran importancia el generar condiciones mediante esquemas de autoabastecimiento, que logren mejorar la situación en la que se encuentra actualmente la Ciudad de México, buscando producir fuentes alternativas de energía sustentable, que incide en menores costos para los servicios públicos que ofrece la ciudad, y también para dar un manejo responsable y sustentable a los residuos sólidos urbanos.

SEXTO.- Que si bien estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda consideraron que el proyecto planteado por el Ejecutivo resulta de gran importancia, en virtud que implica un beneficio social, ambiental y de desarrollo sustentable para los habitantes de la Ciudad de México, también es consciente que el esquema financiero mediante el cual se plantea su realización amerita un análisis detallado, el cual esta Soberanía no puede omitir.

Es por ello, que estas Comisiones se avocaron a analizar cabalmente el esquema planteado, en su modalidad de Contrato para la prestación de servicios, de lo cual han concluido:

- 1) Que las finanzas públicas de la Ciudad de México son insuficientes para la realización de un proyecto de esta naturaleza en un esquema diferente al planteado, debido a que el costo de inversión que implica la realización de las obras necesarias para la implementación de soluciones en materia de sustentabilidad energética y manejo y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos representan un costo que de cubrirse bajo otro esquema alterarían el equilibrio presupuestal.
- 2) Que dicho esquema evita a la Ciudad de México las problemáticas inherentes a la realización de las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto que se menciona en el presente dictamen, ya que éste estará a cargo del prestador de los servicios descritos en los antecedentes, el cual cuenta con amplia experiencia y además con una reputación intachable en el desarrollo en este tipo de proyectos.

SÉPTIMO.- Que del análisis de la petición materia del presente Dictamen se desprende que no vulnera el principio de legalidad, debido a que su fundamento cumple con los extremos legales necesarios para ser aprobado por esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, consideran que es de resolverse y se:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORIFICO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, CONSISTENTE EN AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DEL FIDEICOMISO L12 A EFECTO QUE SIRVA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DERIVEN POR DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO PARA AFECTAR AL FIDEICOMISO TERMO Y BIO LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PPS, UNA VEZ QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL FIDEICOMISO L12.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EN LAGACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEBERÁ INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTA ASAMBLEA EL AVANCE EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y UNA VEZ QUE ÉSTE SEA CONCLUIDO, SE INFORMARÁ CON LA MISMA TEMPORALIDAD SOBRE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS Y/U OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA SOLICITUD DE AFECTACIÓN.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en su sesión del 07 de noviembre de 2017.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".*

SUSCRIBEN

**Diputado Mauricio Alonso Toledo
Gutiérrez
Presidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública**

**Diputado Andrés Atayde Rubiolo
Presidente de la Comisión de
Hacienda**

**Diputado Luis Alberto Mendoza
Acevedo
Vicepresidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública**

**Diputada Mariana Moguel Robles
Vicepresidenta de la Comisión de
Hacienda**

**Diputado Luis Gerardo Quijano
Morales
Secretario de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública**

**Diputada Elena Segura Trejo
Secretaria de la Comisión de Hacienda**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López
Integrante de la Comisión de Hacienda

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra
Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Israel Betanzos Cortés
Integrante de la Comisión de Hacienda

Diputado Miguel Angel Abadía Pardo
Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Ivan Texta Solís
Integrante de la Comisión de Hacienda

Diputada Elizabeth Mateos Hernández
Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputada Lourdes Valdez Cuevas
Integrante de la Comisión de Hacienda

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORIFICO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.




PARLAMENTO
ABIERTO

LA VOZ de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".*

**Diputada Gabriela Berenice Oliva
Martínez**
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



**Diputado Antonio Xavier López
Adame**
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA AFECTACION DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.